

# SMA formula cargos graves por infracciones ambientales cometidas por empresa en proyecto localizado en San Antonio



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con la formulación de **dos cargos contra la empresa Unacem Chile S.A.**, por infracciones cometidas en su "Proyecto Industrial Molinería de Cemento Cementos La Unión S.A.", el cual se encuentra ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso. El proyecto -que inició sus actividades en 2009- consiste en la **construcción y operación de una planta de molienda, almacenamiento y expedición de cemento a través de un molino de Clinker.** Por este caso, la SMA ha recibido **cuatro denuncias asociadas a la emisión de material particulado y ruido.** A raíz de esto, se realizaron distintas actividades de fiscalización junto a la Seremi de Salud de Valparaíso. De esta forma, a partir de las inspecciones **se pudo constatar infracciones ambientales** cometidas por el titular del proyecto en

relación a un **manejo deficiente del material particulado y al uso de caminos no pavimentados** para el tránsito de camiones que trasladan material hasta y desde la planta. **Ambos cargos fueron clasificados como graves.** La primera imputación fue realizada debido a que la Superintendencia confirmó que el galpón de Clinker -para la descarga y almacenamiento- **no es hermético y los galpones de yeso y puzolana, y de envasado y paletizado, no operan cerrados.** Además, se constató que el galpón de yeso y puzolana **no cuenta con ningún sistema de captura de material particulado y no se utilizan barredoras o aspiradoras** para mantener el recinto libre de residuos. En cuanto a la segunda imputación, la Superintendencia constató **el uso de caminos no pavimentados para el tránsito de camiones** que trasladan material hasta y desde la planta, lo que contraviene lo autorizado en la Resolución de Califica-

ción Ambiental (RCA) del proyecto. La jefa regional de la SMA en Valparaíso, María José Silva, explicó que "en las actividades de fiscalización realizadas se pudo identificar que el titular no cumplió con algunas de las obligaciones que quedaron establecidas en el marco de su evaluación ambiental. A raíz de esto, por ejemplo, se observó la **presencia de material particulado de larga data adherido al techo y a las paredes de la estructura de almacenamiento y en el galpón de Clinker,** demostrando su falta de hermeticidad". Cabe mencionar que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la SMA, son infracciones graves "los hechos, actos u omisiones que contravengan las disposiciones pertinentes y que, alternativamente: (...) incumplan gravemente las medidas para eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o actividad, de acuerdo a lo previsto en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental".

**El "Proyecto Industrial Molinería de Cemento Cementos La Unión S.A." de la empresa Unacem Chile S.A. -que inició sus actividades en 2009- consiste en la construcción y operación de una planta de molienda, almacenamiento y expedición de cemento a través de un molino de Clinker.**

De esta forma, el titular arriesga la **clausura, revocación de su RCA o una multa de hasta 5 mil UTA por cada cargo,** lo que se puede traducir en una multa de hasta 10 mil UTA, **equivalentes a más de \$8 mil millones.** Con todo, la empresa cuenta con un plazo ampliado de 15 días hábiles para ingresar un programa de cumplimiento a la SMA o de 22 días hábiles para presentar sus descargos.